



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.912/2012.

ZAPALLAR, 20 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Ley N° 20.047, publicada en Diario Oficial del 02 de Septiembre de 2005, otorga permiso laboral por nacimiento de hijo.
- Ley N° 20.137, Publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de Diciembre de 2006, que otorga Permiso Laboral por Muerte y Nacimiento de Parientes que indica.
- Artículo 194 y 195 del Código del Trabajo.
- Memorándum N° 1.208/2012, de fecha 20 de Septiembre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al funcionario don **PATRICIO DRAGO TORRIJOS**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted], Encargado de Comunicaciones, para que haga uso de 3 días hábiles de permiso con goce de sueldo por concepto de **Permiso Paternal** por nacimiento de su Hija Catalina Drago Vera, siendo los días 20, 21 y 24 de Septiembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Permiso Paternal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-